

de acuerdo con lo que establece la Ley 11/83, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Carlos Antonio Granado Lorencio Catedrático de Universidad, del Area

de Conocimiento de «Ecología», adscrita al Departamento de «Biología Vegetal y Ecología».

Sevilla, 10 de febrero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 1 de febrero de 2000, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 20 de octubre de 1999 (BOJA núm. 132, de 13 de noviembre) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir en los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido delegadas por la Orden de 14 de julio de 1999 de la Consejera de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 88, de 31 de julio), Dispongo 3.º, en relación con el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando, con carácter definitivo, los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que, con anterioridad a la finalización

del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación del Gobierno y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados que no figuran en el Anexo de la presente Resolución por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

3. La contestación a las reclamaciones formuladas por los solicitantes con ocasión del trámite previsto en el apartado dos de la base undécima de la Resolución de 20 de octubre de 1999 se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Jaén, 1 de febrero de 2000.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 99

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ./ORG. AUT.	C.DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
25968570 404357	ARMENTEROS AUX.-ADMVO.-ATENCIÓN CIUDADANO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	MORAL GOBERNACIÓN Y JUSTICIA JAÉN	ANDRÉS DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN	D10	17,7
24210268 404257	CANO PROCESO DE DATOS DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	HERRERA GOBERNACIÓN Y JUSTICIA JAÉN	JESÚS MARIANO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN	B20	7,8
25977869 404394	FERNÁNDEZ NG. NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	HERVÁS GOBERNACIÓN Y JUSTICIA JAÉN	ÁNGEL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN	C10	15,785
25894386 404355	GERSOL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	VILLATORO GOBERNACIÓN Y JUSTICIA JAÉN	RAFAEL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN	D10	20,6
5598241 404393	GUTIÉRREZ NG. TRAMITACIÓN DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	DÍAZ GOBERNACIÓN Y JUSTICIA JAÉN	RAFAEL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN	D10	23
24234006 404274	LÓPEZ DP.AUTORIZACIONES DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	GUTIÉRREZ GOBERNACIÓN Y JUSTICIA JAÉN	SOFIA EMILIA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN	A11	8,668
25959627 404357	MARTOS AUX. ADMVO.-ATENCIÓN CIUDADANO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	JIMÉNEZ GOBERNACIÓN Y JUSTICIA JAÉN	Mª ÁNGELES DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN	D10	17,65
25923177 404311	MONJE NG. GESTIÓN Y ACCIÓN SOCIAL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	LAORDEN GOBERNACIÓN Y JUSTICIA JAÉN	ASCENSIÓN DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN	C10	16,54
25901945 404209	NAVAS NG. GESTIÓN U.C.N.P. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	SÁNCHEZ GOBERNACIÓN Y JUSTICIA JAÉN	Mª CARMEN DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN	D10	15,8
25961057 404259	ORTEGA OPERADOR DE CONSOLA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	ARREBOLA GOBERNACIÓN Y JUSTICIA JAÉN	YOANNA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN	D10	14,45
25995724 404329	SÁNCHEZ NG. TRAMITACIÓN DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	CASTELLÓN GOBERNACIÓN Y JUSTICIA JAÉN	CARMEN MERCEDES DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN	C10	13,15

RESOLUCION de 14 de febrero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 15 de octubre de 1999 (BOJA núm. 129, de 6 de noviembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario, y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de atribución de competencias en materia de personal,

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1.º Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios que en la misma se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por

convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2.º Se declaran desiertos los puestos que no figuran en el Anexo I de la presente Resolución, por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería de Gobernación y Justicia, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de febrero de 2000.- El Viceconsejero, P.S. (Orden de 17.6.98), La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 99

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS PROPUESTAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.		C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
27286828 518289	AGUILAR UN. SEGUIMIENTO R.P.T.	PELAYO	CONCEPCION	D1	12,3500
D.G.ORGANIZ.ADMINIST.E	INSP.GRAL.SERV.	SEVILLA	GOBERNACION Y JUSTICIA	D.G.ORGANIZ.ADMINIST.E	INSP.GRAL.SERV.
29434470 518488	ARAGON NG. GESTION	JIMENEZ	INMACULADA	C1	14,6630
SECRETARIA GENERAL TECNICA		SEVILLA	GOBERNACION Y JUSTICIA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
28570007 518110	BELTRAN UN. TRAMITACION	LOPEZ	TEODORO	D1	14,2500
DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA		SEVILLA	GOBERNACION Y JUSTICIA	DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	
27451296 518254	CABEZAS ASESOR TECNICO	CALVO-RUBIO	MARIA BELEN	A11	15,6750
D.G.ORGANIZ.ADMINIST.E	INSP.GRAL.SERV.	SEVILLA	GOBERNACION Y JUSTICIA	D.G.ORGANIZ.ADMINIST.E	INSP.GRAL.SERV.
28533525 518468	CARRETON NG. GESTION	GUTIERREZ	MARIA DEL AMPARO	D1	19,9500
SECRETARIA GENERAL TECNICA		SEVILLA	GOBERNACION Y JUSTICIA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
28864484 512858	CASTILLERO NG. INVENTARIO	MADERA	FRANCISCO	C1	14,3550
D.G. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATER.		SEVILLA	GOBERNACION Y JUSTICIA	D.G. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATER.	
28330268 622310	CHACARTEGUI NG. GESTION CONTABILIDAD	VAZQUEZ	MERCEDES	D1	22,7000
VICECONSEJERIA		SEVILLA	GOBERNACION Y JUSTICIA	VICECONSEJERIA	
28225132 518067	DAMAS ASESOR TECNICO-REG. JURID. PERSONAL	ANTUÑA	MANUEL	A11	21,8250
SECRETARIA GRAL.PARA LA ADMON. PUBLICA		SEVILLA	GOBERNACION Y JUSTICIA	SECRETARIA GRAL.PARA LA ADMON. PUBLICA	